DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, 30 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.

LOTE NO. 2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** M/CTE. moneda legal colombiana, incluido impuestos, desagregados de la siguiente manera;

Lote No. 1 mantenimiento equipo automotor vehículos "carros": por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($290.550.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 1	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 290.550.000,00	$ 290.550.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 290.550.000,00

Lote No. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas" por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 2	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 120.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** M/CTE. moneda legal colombiana, incluido impuestos.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	25/03/2026	017	DEARA	10	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	1	$ 290.550.000,00	$ 290.550.000,00
		018			MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS		$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
TOTAL								$ 410.550.000,00

- Certificación Plan de Compras No. 017 y 018.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y/o uniones temporales), que tengan dentro de su objeto social y actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de igual forma, podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El grupo de movilidad del Departamento de Policía Arauca, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad con el cual realizan diferentes funciones institucionales y constitucionales al servicio de la comunidad, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos y motocicletas institucionales, teniendo en cuenta que cada automotor debe cumplir con los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se deben realizar antes que ocurra una falla y evitar que suceda el daño por el uso, se hace necesario adquirir este servicio para efectuar las actividades normalmente de mantenimiento solicitadas por los vehículos y motocicletas.

Para efectos de dar cumplimiento a esta necesidad, se determinó tener en cuenta la totalidad del equipo automotor de la unidad, por esta razón se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra de calidad para todas las marcas, líneas de vehículos y motocicletas que se logre la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor, cuyo objeto es aumentar el tiempo entre reparaciones; alargar la vida útil de los componentes del automotor y corregir los desajustes producidos por la operación normal, es por esta razón que se debe garantizar la realización de las actividades de mantenimiento para el equipo automotor de la unidad, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra de calidad.

Así mismo el Código Nacional de Tránsito, específicamente en el capítulo II, artículos 50 y 51, habla de la revisión técnico mecánica (RTM). Dicho procedimiento está orientada a garantizar el estado adecuado de todos los componentes del automotor, ya sea de servicio público o privado, por tal motivo se requiere que los vehículos institucionales cuenten con la misma en este sentido es necesaria la compra de las revisiones técnicomecánicas para el parque automotor, toda vez que no se cuenta con el recurso para adquirir los mismos. En los factores de verificación y ponderación se solicitan una cantidad de tecnomecánicas la cual otorgan un puntaje. Sin embargo, no se cubre la totalidad, por tal motivo se genera la necesidad de adquirir las restantes.

Con la anterior premisa en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos y motocicletas que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez se verifique que este no se encuentra contemplado en las rutinas del mantenimiento post-venta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El grupo de movilidad del Departamento de policía Arauca, proyectó las condiciones técnicas señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, para la unidad, por tal motivo, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las condiciones establecidas.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos y motocicletas a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	Mantenimiento equipo automotor carros marcas "Chevrolet, Dodge, Hyundai, International, Nissan, Renault, Toyota, Suzuki, Ford.	114
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas marcas: Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha	281
	TOTAL	**395**

CANTIDAD PARQUE AUTOMOTOR

TIPO AUTOMOTOR	CANTIDAD
MOTOS	**281**
AUTECO - BAJAJ	2
HONDA - C100	1
HONDA CB190R2.0	5
CFMOTO CF700-09F	1
DL-650	10
DL650XT	8
DR 200	2
DR 650	2
DR-X 200	12
FZ	10
FZL250-A	2
FZN250-A	2

GIXXER	6
GN 125	1
GS 150 R	7
GSR150	3
LIBERO	7
SZ16R 150	6
XRE190	4
XRE300	60
XRE300 ABS	61
XRE300 SAHARA	16
XTZ 125	7
XTZ 250	39
XTZ150-2 (XTZ150)	1
YBR125	5
YD 110	1
VEHÍCULOS	**114**
AUTOMOVIL	**7**
ACCENT	1
AVEO	1
LOGAN	4
SAIL	1
AUTOMOVIL TAXI	**1**
SPARK	1
BUSETA	**1**
NPR	1
CAI MOVIL	**1**
MASTER	1
CAMION	**1**
NPR	1
CAMION ESTACAS	**14**
HD 72	1
HD-65C	3
NPR	10
CAMIONETA	**11**
COLORADO	1
FORTUNER	1
FRONTIER	2
HILUX	2
PRADO	1
PRADO TX	1
RUNNER	1
STARIA	1
TRACKER	1
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	**63**
COLORADO	3
D-22	7
D-MAX	18
FRONTIER	12
HILUX	1
NP300FRONTIER	20
RANGER FX4	1
RANGER XLT AT	1
CAMPERO	**3**
DUSTER	1
GRAN VITARA	1
LAND CRUISER	1
LABORATORIO MOVIL	**1**
RAN	1
MICROBUS	**1**
NUEVO MASTER	1
PANEL	**7**
TRAFIC	6
URVAN	1
TANQUETA TRANSP. PERSONAL	**2**
4700	1
HV507 SFA 4X4	1
VPM	**1**
DUSTER	1
Total, general	**395**

Como quiera que los contratos de "mantenimiento equipo automotor (carros y motocicletas)" finalizan el 30 de mayo del 2026, el cual se encuentra en el 70.11% de ejecución y no se ha agotado la totalidad del presupuesto asignado al mismo para la presente vigencia, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para continuar supliendo esta necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del equipo automotor, para no causar traumatismos en las actividades operativas y administrativas que se desarrollan en el cumplimiento de la misionalidad institucional, es de anotar que el presupuesto asignado para el presente proceso no es suficiente para garantizar el mantenimiento al equipo automotor del Departamento

Teniendo en cuenta que el equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, en la actualidad el contrato vigente de mantenimiento finaliza el 30 de Mayo del 2026, esta unidad quedaría sin la correspondiente prestación de este servicio, por esta razón se hace necesario contratar el mismo, con el fin de dar continuidad a las actividades necesarias para corregir las fallas ocasionadas por el uso de este componente vehicular, los cuales se encuentran expuestos a diferentes escenarios que exigen un buen estado del equipo automotor, para continuar con el cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para establecer el presupuesto, entre ellas el promedio mensual de consumo, que a su vez se reflejará en el aumento del valor de las actividades para la presente contratación, concluyendo que se incrementará el valor del mantenimiento correctivo y preventivo, por su modelo, desgaste de los componentes y sistemas de los vehículos y motocicletas.

Por otra parte, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-i-servicio-de,la existencia de Acuerdos Marcos para la adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciándose que se encuentra suscrito un acuerdo marco que permita satisfacer la necesidad planteada a través del presente estudio, pero no aplica toda vez que no se tiene cobertura en el Departamento de Arauca – Arauca.

Mediante la Comunicado Oficial GS-2026-007593-DEARA de fecha 01/02/2026, por medio del cual se solicita el certificado de los tratados y acuerdos internacionales de libre comercio suscritos por Colombia, a la oficina del Grupo de Contratos el cual brinda respuesta mediante la Comunicación Oficial GS-2026-007863-DEARA.

En cumplimiento al numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, del decreto 1082 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, se indica que una vez verificada la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que el contrato de prestación de servicios para "**MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR**" por un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** no alcanza el umbral exigido para acogerse al acuerdo comercial. Sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, PERU, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS, ISARAEL, ESTADOS AELC EL SALVADOR Y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual El Ministerio de Hacienda, publico en el home de la página web y en la Sección Normativa el Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, así;

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEARA Y FRENOPARTES Y SUMINISTRO S SAS ZOMAC	15-7-10006-23 del 31/03/2023	"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisión técnico mecánica y mano de obra IVA incluido del equipo automotor carros y motocicletas del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión" lote no. 1 "carros". Lote no 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas".	PN DEARA SA MC 001 2023	El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno	Ninguno
DEARA Y FRENOPARTES Y SUMINISTRO S SAS ZOMAC	15-7-10004-24 del 11/03/2024	"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisión técnico mecánica y mano de obra IVA incluido del equipo automotor carros y motocicletas del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión" lote no. 1 "carros". Lote no 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas".	PN DEARA SA MC 001 2024	El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno	Ninguno
DEARA Y FRENOPART ES Y SUMINISTRO S SAS ZOMAC	15-7-10007-25 del 27/06/2025	Lote no. 1 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones tecnomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.	PN DEARA SA MC 002 2025	El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno	Ninguno
DEARA Y COMERCIAL ELECTROMUEBLES & CIA LTDA	15-7-10008-25 del 27/06/2025	Lote no. 2 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones tecnomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.	PN DEARA SA MC 002 2025	El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 del 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. ***Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.*** *Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto".*

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS, (Carros y Motocicletas) con el cual se pretende continuar garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776) del 29/08/2012 consejero ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos.* ***Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas,* posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente proceso cuenta con un anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, donde se encuentran descritas las condiciones claras, detalladas y precisas de los bienes y servicios que requiere el Departamento de Policía Arauca, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador de carácter técnico, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal vinculado por el proponente, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador de carácter técnico, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida del proponente, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador de carácter técnico, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las demás condiciones necesarias que no están registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas, se encuentran descritas en el anexo: **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES,** las cuales serán objeto de verificación por parte del comité evaluador de carácter técnico, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 ***Ofrecimiento más favorable***, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad.

Se harán dos (2) preguntas para cada lote, las cuales debe ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así:

Los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial del proceso, es decir, la suma de:

Lote No. 1 mantenimiento equipo automotor vehículos "carros": por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($290.550.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos.

Lote No. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas" por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos moneda legal colombiana, incluido impuestos.

En la segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, el porcentaje de descuento (%) OFRECIDO para los repuestos y mano de obra, el cual debe ser presentado en número (sin utilizar el símbolo %, la Entidad entiende que el número aquí registrado corresponde a porcentaje y no a pesos), para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precios de referencia establecidos en el Anexo 1.3 Y anexo 2.3, según lote ofertado, los cuales incluyen impuestos y demás erogaciones y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

NOTA: Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas y la propuesta económica del presente estudio previo no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- Los tributos nacionales, departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato
- En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al presentar su oferta económica, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- La oferta económica presentada, deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y que se generen dentro del ordinario de sus actividades. En la oferta económica presentada, se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que quedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato
- El SECOP II, no le permitirá presentar la propuesta sin el diligenciamiento de las preguntas aquí descritas, en caso que se lo permitiera, este ítem se considerará como no ofrecido o diligenciado de manera incorrecta, dando lugar al RECHAZO de la propuesta, debido a que este aspecto no es susceptible de ser subsanado.

- **NOTA:** el Porcentaje de descuento aplica a los precios del Anexo No. 1.3 y Anexo No. 2.3 ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", articulo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 PARAGRAFO TRANSITORIO 3: "*En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto, en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal*".

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.1 *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento".*

Por lo cual, los proponentes deberán presentar su REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP. Vigente y en firme a corte 31 de diciembre de 2025; el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES).

Por lo expuesto, para la evaluación de la propuesta se efectuará una verificación financiera a los proponentes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo.

Ahora bien, el día 11/02/2026 el señor Intendente HENER CHAPARRO MORALES jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca mediante comunicados oficiales GS-2026-007636-DEARA y GS-2026-007644-DEARA, solicita al contador de la unidad realizar un concepto actualizado de los indicadores financieros vigentes, el análisis de la demanda para establecer los indicadores para el presente proceso contractual, quien brindo respuesta el día 19/02/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-009284-DEARA, obteniendo los siguientes indicadores financieros vigentes para el proceso contractual de mantenimiento equipo automotor Departamento de Policía Arauca así:

Consideraciones:

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.; adiciones del decreto 142 del 2023
b. Guia para la Elaboración de Estudios del Sector V3.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04 Versión 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y SECOP II, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- *"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 versión 3, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo):

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de doce (12) empresas del sector, ubicadas una (1) en Bucaramanga, una (1) en Tunja, una (1) en Facatativá, dos (2) en Tuluá, dos (2) en Bogotá, una (4) en Arauca y una (1) en Cartagena, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las doce (12) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde diez (10) y siete (7) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las doce (12) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las doce (12) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de doce (12) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando a las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

LOTE No.1 "mantenimiento equipo automotor vehículos "carros": El valor estimado del presente proceso de contratación, asciende a la suma de doscientos noventa millones quinientos cincuenta mil pesos ($290.550.000,00), moneda legal colombiana, incluido impuestos"
LOTE No.2: "mantenimiento equipo automotor "motocicletas": El valor estimado del presente proceso de contratación,asciendealasumadecientoveintemillonesdepesos ($120.000.000,00),monedalegal colombiana, incluido impuestos"

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera			
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >= 50% del presupuesto oficial Asignado
1	1,27	0,90	3,17	0,29	INDETERMINADO	482.608.000,00
2	0,06	0,05	6,24	0,14	INDETERMINADO	2.862.830.000,00
3	0,71	0,25	3,01	0,64	37,03	1.711.065.183,00
4	2,87	2,02	0,66	0,29	INDETERMINADO	-3.077.270,00
5	0,43	0,19	1,92	0,53	5,39	1.677.060.982,00
6	0,22	0,17	4,35	0,21	7,33	2.872.647.852,00
7	0,38	0,25	8,96	0,32	11,60	2.274.404.647,00
8	0,29	0,14	1,27	0,51	3,21	3.230.211.530,00
9	0,08	0,04	11,03	0,47	16,04	2.073.769.247,04
10	0,18	0,07	2,04	0,61	11,24	177.844.713,00
11	0,31	0,19	6,17	0,38	9,17	1.977.625.000,00
a. Media Aritmética	**0,58**	**0,36**	**4,36**	**0,39**	**8,73**	**1.697.427.245,75**
b. Media Podada	**0,40**	**0,23**	**4,07**	**0,39**	**9,22**	**1.884.905.330,67**
c. Mediana	**0,30**	**0,18**	**3,35**	**0,35**	**9,17**	**1.844.345.091,50**
d. Mínimo	**0,06**	**0,04**	**0,66**	**0,14**	**3,21**	**-3.077.270,00**
e. Máximo	**2,87**	**2,02**	**11,03**	**0,64**	**37,03**	**3.230.211.530,00**
f. Promedio Ponderado	**0,84**	**0,57**	**4,69**	**0,38**	**13,47**	**1.730.762.385,58**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés, se tomara el mínimo entero en adelante.

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento:

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 12 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 10 items de 12	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
14	0										
21	1	4									
29	2	1,9	21 y 29								
29	3	1,2,8	31								
31	4	7		31 y 53	39	35	15	39	12	entre (39-12)=27 y (39+12)=51	51%
32	5	1,3	53								
38	6	1,4	61 y 64								
47	7										
51	8										
53	9										
61											
64											

El gráfico anterior, permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (21% y 29%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 31% y 53%, y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 61% y 64%.

Basados en el análisis estadístico, se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >= 50% del presupuesto por lote
>=0,06	>=0,04	>=0,66	<=0,51	>=3,21	>= 50 %

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

INDICADORES FINANCIEROS

De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) para el proceso contractual de mantenimiento equipo automotor son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 0,66
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,51
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>= 50% del presupuesto oficial por lote.
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=3.21
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,04

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso cuenta con el anexo: FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, donde el proponente observara los factores de asignación de puntaje para el Lote No. 1 y Lote No. 2 establecidos por el Departamento de Policía Arauca;

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Lote No. 1 Puntaje (Carros)	Lote No. 2 Puntaje (Motos)
1. Factor Económico	**400**	**400**
2.Factores técnicos	**500**	**500**
A. Revisión técnico mecánica	200	200
B. kit de aseo y limpieza (silicona liquida, llantin, cera, 2 paños microfibra)	100	N/A
C. Tapizado de sillín	N/A	100
D. Reparación de llanta o neumático chuzado y Reparación de llanta Run Flat (mensual)	100	100
E. Lavadas generales al parque automotor por mes, sin contar este servicio en los mantenimientos realizados referente al ítem 4 de las especificaciones técnicas mínimas.	100	N/A
F. aseo, tensión y lubricación de cadena y piñón	N/A	100
3. Estímulo a la Industria Nacional	97.5	**97.5**
Factor Jurídico:		
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	2.5	**2.5**
TOTAL	**1.000**	**1.000**
a) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.		-2% del puntaje total

Factor Jurídico:

A) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información aportada por los oferentes, otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

B) Reducción puntaje por sanciones

El Departamento de Policía Arauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior, para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
RPR: Reducción Puntaje por registro nacional obras civiles inconclusas
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS - RPR$$

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el Departamento de Policía Arauca aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", numeral 16, los vehículos y motocicletas que están ubicadas en la ciudad de Arauca – Arauca, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, es de anotar que, dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará de forma tracto sucesivo en la medida que se requieran los servicios, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal de compromiso, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe

supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país, Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.
NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).
NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizador gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

1. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada" registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las7 nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION
- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación, para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos

Fecha registro
Tercero
Valor total de venta
Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

3. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.

- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"

- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta, para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5 proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara

en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6 contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación
En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Almacenista del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.
- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega y suministro de bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014."
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Dar aplicación y cumplimiento al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.
- Revisará las solicitudes de mantenimiento y expedirán las órdenes de trabajo.
- Verificarán y aprobarán los trabajos de mantenimiento a realizar, determinando las condiciones técnicas para dar inicio al desarrollo del mantenimiento de cada uno de los vehículos automotores, además de constatar y aprobar los diagnósticos y el mantenimiento final del vehículo.
- Verificar que el contratista suministre los repuestos originales recomendados por el fabricante de la marca.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, quien será el único autorizado para emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y/o modificación al contrato.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los mantenimientos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos, así como verificará la originalidad de los repuestos suministrados en los trabajos autorizados.
- Verificar el recibido a satisfacción por parte del conductor del vehículo en el taller, donde conste su estado en la recepción.
- Registrar las órdenes de trabajo en el sistema para la administración del componente vehicular -SIGEA, y realizara el cierre con la pre factura o factura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las pre facturas y facturas de los mantenimientos realizados.
- Presentará las pre facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite, en los plazos establecidos, con su respectivo recibo a satisfacción.
- Verificar la entrega del mantenimiento con sus repuestos de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibió a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Exigir que los mantenimientos contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizada de acuerdo lo establecido en el contrato.
- Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0019, los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.
- Autorizar la pre factura, previa verificación de la orden de trabajo y las actividades realizadas de verificación de calidad del servicio y repuestos con el recibido a satisfacción.
- El responsable de mantenimiento vehicular, realizara acta en el cual se certifica la revisión de los valores por cada orden de trabajo autorizada, anexando las pre facturas, orden de trabajo y control final.
- Llevar el registro cronológico de los mantenimientos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados; con el fin de emitir el recibido a satisfacción del mantenimiento.
- El responsable de mantenimiento vehicular, informara la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Consolidará y revisará las pre facturas presentadas, con el fin de solicitar al contratista la facturación correspondiente del mes de ejecución.
- Informar al ordenador del gasto, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Verificará que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la ordenación del gasto para que se soliciten las disponibilidades presupuestales adicionales que se requieran.
- Realizará seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.
- Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la Ley y Decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.

- Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el grupo de contratos, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.
- Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar.
- Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
- Anexará al expediente electrónico del contrato, en el espacio virtual destinado por la plataforma SECOP II, el informe mensual de supervisión y actualizará el porcentaje de ejecución del contrato.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al comando de Departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o parcial por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica; en tal sentido, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, *adjudicará el presente proceso de* **contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, se encuentran descritas en el anexo: ***ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.***

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El grupo de movilidad del Departamento de Policía Arauca, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad con el cual realizan diferentes funciones institucionales y constitucionales al servicio de la comunidad, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos y motocicletas institucionales, teniendo en cuenta que cada automotor debe cumplir con los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se deben realizar antes que ocurra una falla y evitar que suceda el daño por el uso, se hace necesario adquirir este servicio para efectuar las actividades normalmente de mantenimiento solicitadas por los vehículos y motocicletas.

Para efectos de dar cumplimiento a esta necesidad, se determinó tener en cuenta la totalidad del equipo automotor de la unidad, por esta razón se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra de calidad para todas las marcas, líneas de vehículos y motocicletas que se logre la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor, cuyo objeto es aumentar el tiempo entre reparaciones; alargar la vida útil de los componentes del automotor y corregir los desajustes producidos por la operación normal, es por esta razón que se debe garantizar la realización de las actividades de mantenimiento para el equipo automotor de la unidad, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra de calidad, con la anterior premisa en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos y motocicletas que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez se verifique que este no se encuentra contemplado en las rutinas del mantenimiento post-venta, previa coordinación con el

supervisor del contrato, el grupo de movilidad del Departamento de Policía Arauca, proyectó las condiciones técnicas señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, para la unidad, por tal motivo, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las condiciones establecidas.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos y motocicletas a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	Mantenimiento equipo automotor carros marcas "Chevrolet, Dodge, Hyundai, International, Nissan, Renault, Toyota, Suzuki, Ford.	114
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas marcas: Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha	281
	TOTAL	**395**

Como quiera que los contratos de "mantenimiento equipo automotor (carros y motocicletas)" finalizan el 30 de mayo del 2026, el cual se encuentra en el 70.11% de ejecución y no se ha agotado, la totalidad del presupuesto asignado, al mismo para la presente vigencia, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para continuar supliendo esta necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del equipo automotor, para no causar traumatismos en las actividades operativas y administrativas que se desarrollan en el cumplimiento de la misionalidad institucional, es de anotar que el presupuesto asignado para el presente proceso no es suficiente para *garantizar el mantenimiento al equipo automotor del Departamento*

Teniendo en cuenta, que el equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, en la actualidad, tiene un contrato vigente de mantenimiento, que finaliza el 30 de mayo del 2026. Siendo así esta unidad quedaría sin la correspondiente prestación de este servicio, por esta razón se hace necesario contratar el mismo, con el fin de dar continuidad a las actividades necesarias para corregir las fallas ocasionadas por el uso de este componente vehicular, los cuales se encuentran expuestos a diferentes escenarios que exigen un buen estado del equipo automotor, para continuar con el cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para establecer el presupuesto, entre ellas el promedio mensual de consumo, que a su vez se reflejará en el aumento del valor de las actividades para la presente contratación, concluyendo que se incrementará el valor del mantenimiento correctivo y preventivo, por su modelo, desgaste de los componentes y sistemas de los vehículos y motocicletas.

Por otra parte, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-i-servicio-de,la existencia de Acuerdos Marcos para la adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, que cumplieran con los requerimientos del presente proceso; evidenciándose, que se encuentra suscrito un acuerdo marco que permite satisfacer la necesidad planteada a través del presente estudio; pero no aplica, toda vez que no se tiene cobertura en el Departamento de Arauca.

Mediante comunicado oficial GS-2026-007593-DEARA de fecha 01/02/2026, por medio del cual se solicita el certificado de los tratados y acuerdos internacionales de libre comercio suscritos por Colombia, a la oficina del Grupo de Contratos el cual brinda respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-007863-DEARA.

En cumplimiento al numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, del decreto 1082 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, se indica que una vez verificada la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que el contrato de prestación de servicios para "**MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR**" por un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** no alcanza el umbral exigido para acogerse al acuerdo comercial. Sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, PERU, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS, ISARAEL, ESTADOS AELC EL SALVADOR Y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso no alcanza los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual El Ministerio de Hacienda, publico en el home de la página web y en la Sección Normativa el Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión lote no. 1 mantenimiento equipo automotor "carros", lote no. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas". se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 78181500, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron 10.938 contratos por valor de $ 2.190.221.017.500,00 así:



Fuente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Servicios de mantenimiento o reparación de transportes durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 3.811 contratos en 2023 por valor de $734.016.808.303, 3.635 contratos en 2024 por valor de $797.144.983.506 y 3.492 en 2025 por valor de $659.059.225.691, siendo la modalidad más utilizada mínima cuantía con 6319 contratos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para las cotizaciones del presente proceso, se tuvieron en cuenta empresas del sector con la capacidad del talento humano y logística para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, evidenciando que la mayoría son comercializadores de repuestos y autopartes, con mano de obra calificada, lo que permite una interacción directa con el futuro contratista. Se evidencia una pluralidad de proponentes en el Departamento de Arauca.

Se pudo identificar que, para el desarrollo del presente proceso, existen diversos establecimientos comerciales dedicados a realizar mantenimientos a vehículos y motocicletas, en todo el Departamento de Policía Arauca, los cuales pueden ejecutar este tipo de contrato, entre los cuales se encuentran los siguientes;

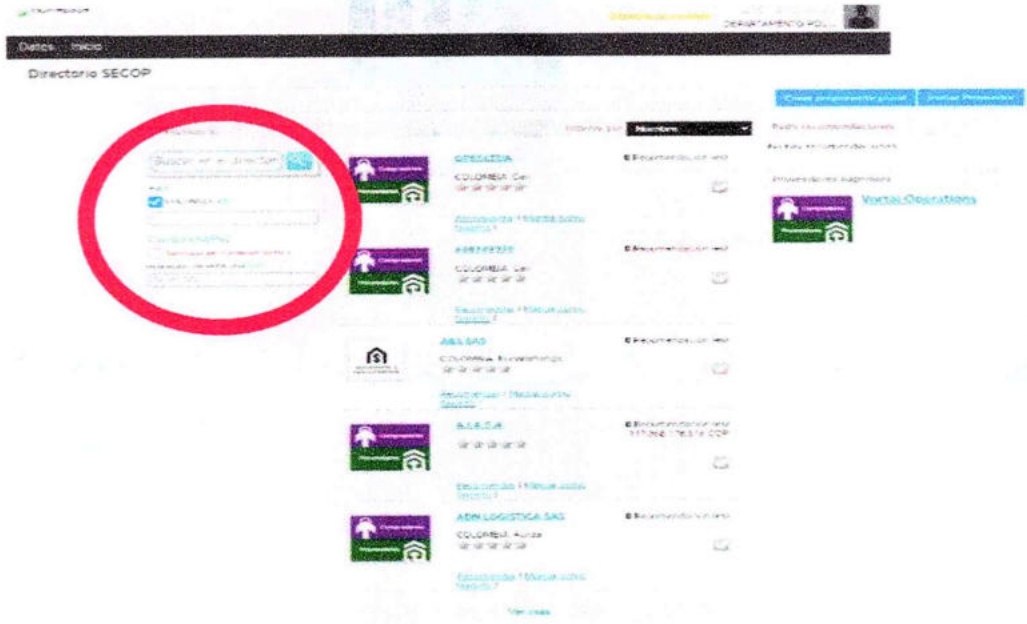
FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MAKROAUTOS	Carrera 19 No 7-423	350 702 55 55
LA CASA DEL ACEITE	Carrera 13 No 24-68	8858105 – 3108015290
INVERMOTOS SUZUKI	Avenida Rondón No 20-58	3156798732
YAMAMOTOS ARAUCA	Carrera 16 No 18-63 Av. Rondón	3102732035
ELECTROMUEBLES	Avenida Rondón No 19-29 Arauca - Arauca	3212105228
FRENOPARTES Y SUMINISTROS	Carrera 16 No 24-59	8854223 – 3105696296
SERVICENTER EL GRAN DUQUE	Calle 23 No 11-27 Av. Leoni Valencia	3203293834
SERVICIOS AUTOLLANOS ARAUCA	Carrera 11 No 13-65D	8851161 – 3508938348
AUTOTEC TEAM	Carrera 22 No 13-43 Tame - Arauca	3224792594
LOGISTICA SUMITRANS SAS	Carrera 11 20 sur	318762204

A continuación, se relación las empresas que presentaron su cotización y coadyuvaron a la elaboración del presente estudio previo así:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ELECTROMUEBLES	Avenida Rondón No 19-29 Arauca - Arauca	3212105228
FRENOPARTES Y SUMINISTROS	Carrera 16 No 24-59 Arauca - Arauca	8854223 – 3105696296
AUTOTEC TEAM	Carrera 22 No 13-43 Tame - Arauca	3224792594

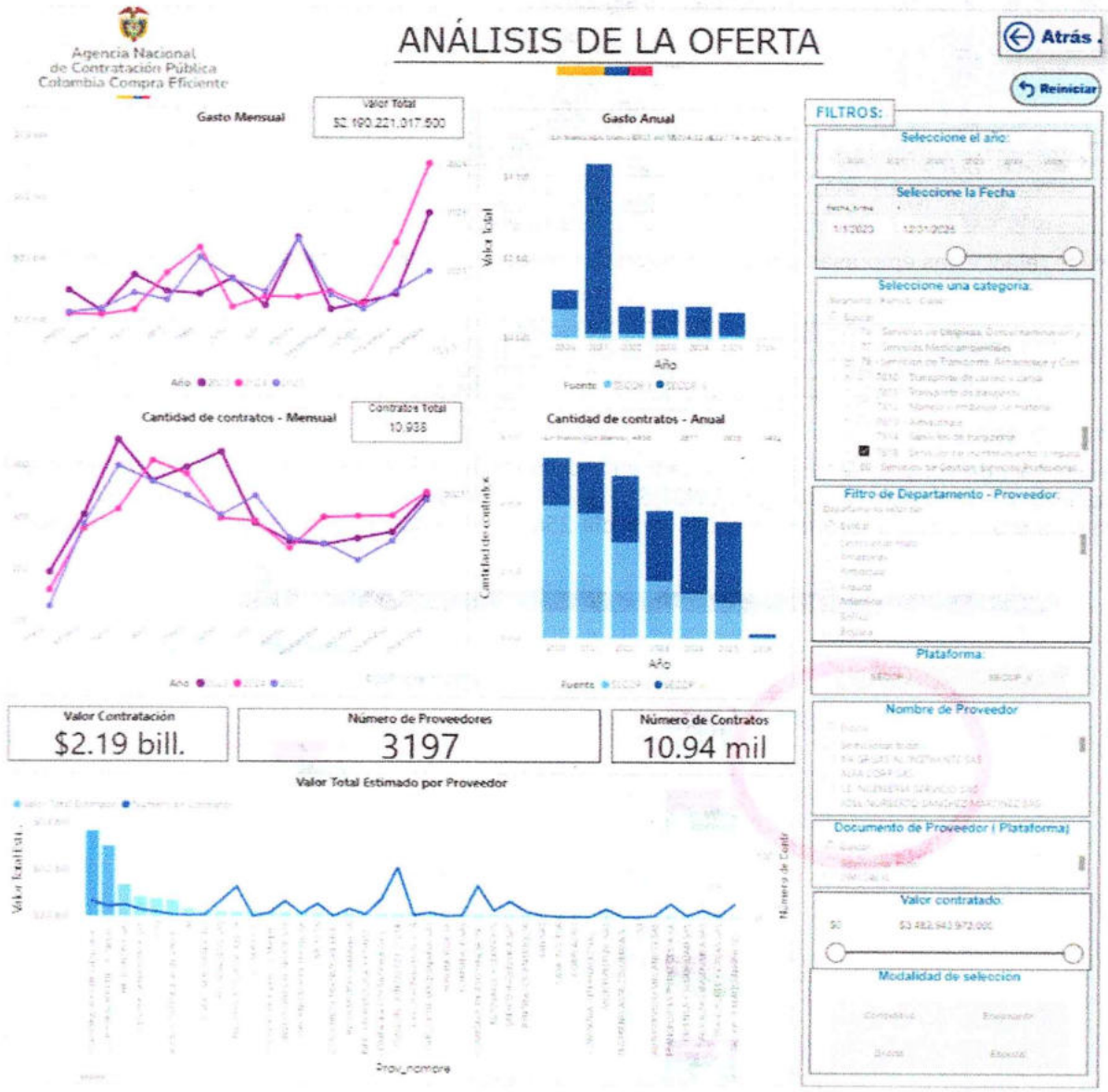
DIRECTORIO SECOP II

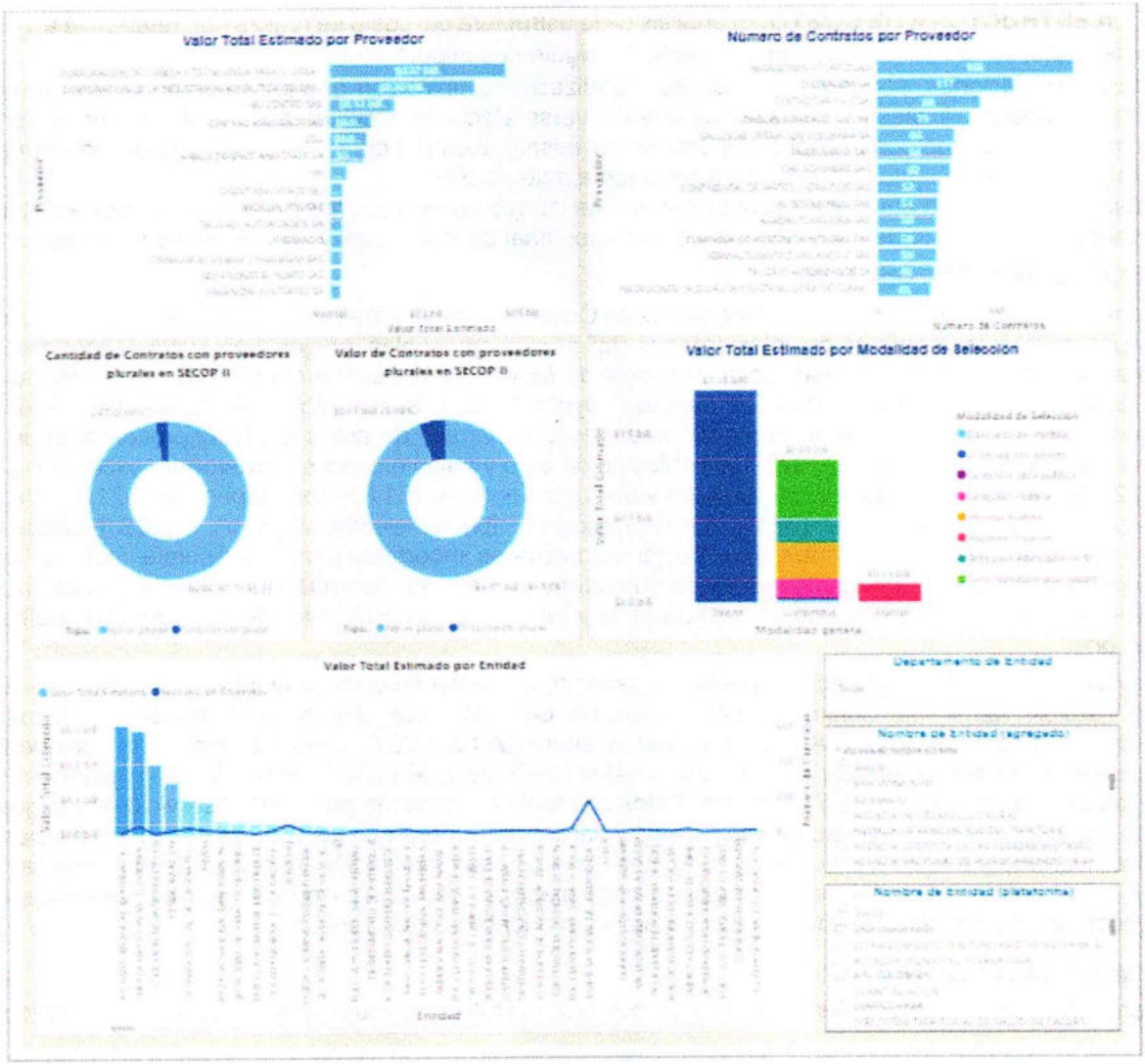
Se procedió a verificar cuantos proveedores se encuentran habilitados en el SECOP II, para participar en el presente proceso, que se encuentran inscritos con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (78181500) Servicios de mantenimiento o reparación de transportes. consultado el día 25/02/2026 encontrando 699 proveedores, Estados Unidos 2 y China 1.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión lote no. 1 mantenimiento equipo automotor "carros", lote no. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas". se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 78181500, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 10.938 contratos por valor de $ 2.190.221.017.500,00 asimismo se evidencia un total de 3197 proveedores a nivel nacional, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7812 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3811	$734.016.808.303	33.51%	3635	$797.144.983.506	36.40%	3492	$659.059.225.691	30.1
Total	3811	$734.016.808.303	33.51%	3635	$797.144.983.506	36.40%	3492	$659.059.225.691	30.1

FUENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRiNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Servicios de mantenimiento o reparación de transportes durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 3811 contratos en 2022 por valor de $734.016.808.303, 3.635 contratos en 2023 por valor de $797.144.983.506 y 3.492 en 2024 por valor de $659.059.225.691, de los cuales se adjudicaron 237 a proveedores plurales; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue INVERSIONES PT ORTIZ SAS.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La capital del Departamento de Arauca cuenta con establecimientos con la actividad comercial de suministrar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta el valor a contratar y los servicios, como estructurador del estudio previo se han identificado varias firmas las cuales se encuentran descritas, que pueden cumplir con el contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado, en la cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos;

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a las unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos, experiencia en contratación estatal, cuidado del medio ambiente, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

ENTORNO ECONÓMICO DEL SECTOR:

Los tres factores que componen el negocio de los carros en Colombia: la industria (producción), el comercio (concesionarios, financieras y posventa) y los servicios complementarios (talleres, combustibles, peajes, impuestos y seguros.), de acuerdo con la información presentada por la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), en el mercado automotriz colombiano siguen estando en el top 10 de las marcas: Toyota, Mazda, Suzuki, BYD, Mercedes Benz, Kía, Volvo, Ford, BMW y Hyundai, sin embargo, la marca de mayor crecimiento en ventas de autos fue BYD presentaron un aumento de 559,1% durante el primer semestre del 2022, los vehículos de cero y bajas emisiones tuvieron un excepcional en el primer semestre del 2022 con 13.767 unidades matriculadas y un crecimiento de 151.0% con respecto a 2021. Por tecnologías, se matricularon 1823 vehículos eléctricos (BEV), 10618 vehículos híbridos eléctricos (HEV) y 1326 híbridos enchufables (PHEV), de la misma forma La Andi afirma que, el sector automotor es importante para la economía nacional, ya que genera 25.000 empleos directos y 100.000 empleos en toda su cadena de servicio. Además, que, por sus características, cumple los más altos estándares de calidad y está en capacidad de implementar los protocolos de bioseguridad que ha expedido el Gobierno Nacional.

Colombia cuenta con empresas dedicadas a prestar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) entre las cuales se menciona: Suzuki Motor de Colombia, Servir puestos del occidente, Autoservicio Mecánico, Autoinvercol S.A., Tecnicentro Hyundautos, Tecnicolor S.A., Casa Inglesa, General Motos LTDA. y muchas más, a la hora de buscar estos servicios, se debe optar por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos. Estos son temas que hacen parte de un servicio de vanguardia, que va más allá de lo doméstico, y requiere tratamiento técnico y capacitación para que las labores sean bien hechas, el mercado nacional es muy variado y en general se han creado muchas empresas dedicadas al servicio de mantenimiento de equipo automotor, la cuales cuentan con el personal idóneo para elaborar los trabajos que exigen los vehículos de la Policía Nacional, ofrecen un soporte técnico, además de una atención prioritaria a los vehículos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el futuro contrato será en moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL / ALMACEN REDIESEL SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	068-2026 27/02/2026	CO1.REQ.10218008	$ 60.000.000,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS / TALLER DOXMAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A ALA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	0348-2026 23/02/2023	CO1.PCCNTR.9350314	$ 25.000.000,00

- No se tomarán en cuenta los valores de referencia del SECOP II, debido a que las condiciones técnicas de estos procesos son diferentes a las previstas dentro del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

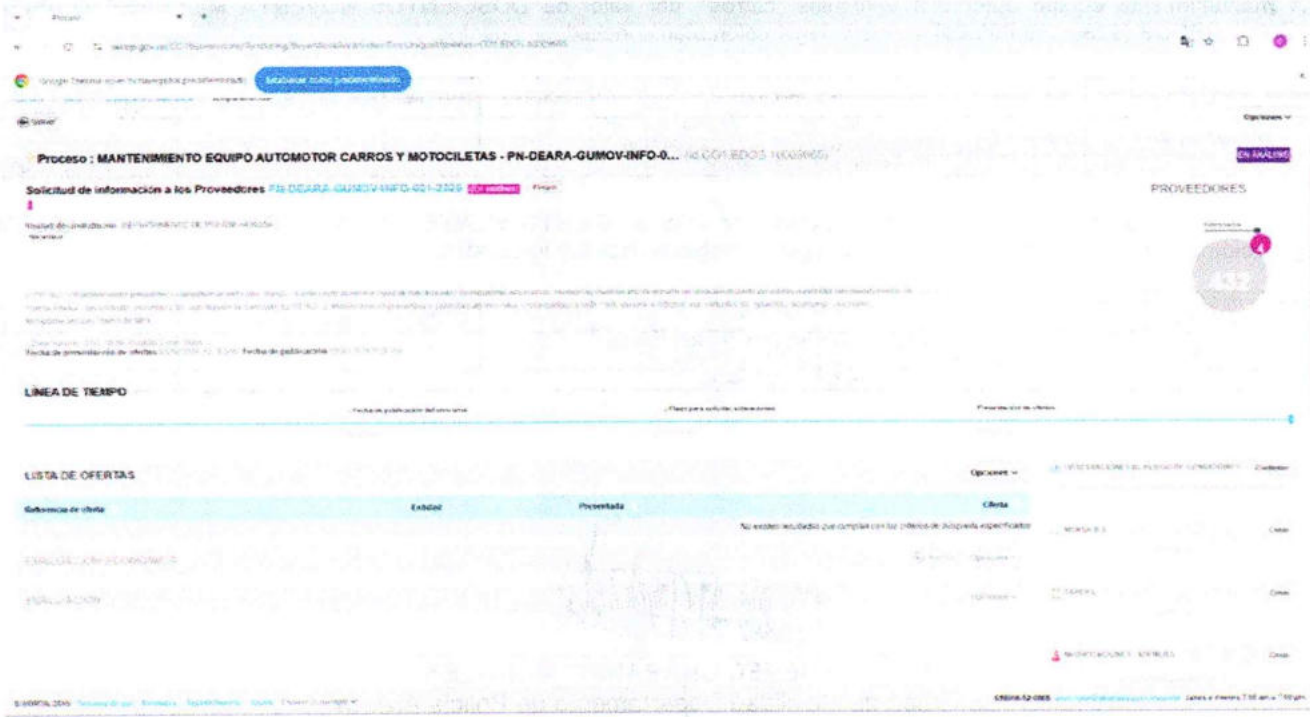
ITEM	DESCRIPCION	Año	Valor unitario
1	"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisión técnico mecánica y mano de obra IVA incluido del equipo automotor carros y motocicletas del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión" lote no. 1 "carros". Lote no 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas".	2023	$ 1.053.160,000,00
2	"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisión técnico mecánica y mano de obra IVA incluido del equipo automotor carros y motocicletas del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión" lote no. 1 "carros". Lote no 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas".	2024	$ 901.358.100,00
3	Lote no. 1 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones tecnomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.	2025	$ 461.408.172,17
4	Lote no. 2 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones tecnomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del departamento de policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.	2025	$ 197.250.000,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – **https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento** tienda virtual – "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes", verificando el catálogo de operaciones correspondiente al Lote 1 y 2, el cual no suministra la totalidad de las líneas del componente de movilidad que corresponde a la necesidad que pretende el presente estudio de mercado, por lo tanto los precios de referencia del catálogo en comento no serán tenidos en cuenta para el Análisis del Valor Estimado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 18/02/2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la solicitud de cotización mediante número PN-DEARA-GUMOV-INFO-001-2026, estableciendo como plazo para el ofrecimiento de servicios el 02/03/2026, de lo anterior no se obtuvieron cotizaciones, como se evidencia a continuación:



NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de un estudio de mercado con empresas con la capacidad para contratar y suplir la necesidad de la unidad; debido a la cantidad de ítem cotizados, fue necesario consolidar los precios de mercado bajo anexo 1.1 Y 1.2 (lote No. 1 carros) y anexo 2.1 y 2.2 (lote No. 2 motos) y anexo 1.3 y 2.3 menor valor cotizado carros y motos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CARROS	COTIZACIÓN No. 2 MOTOS	MENOR VALOR COTIZADO CARROS Y MOTOS
1	Según anexo	1.1	2.1	1.3
		1.2	2.2	2.3

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO
1	Según anexo	N/A	N/A	N/A	1.1	2.1	1.3
2					1.2	2.2	2.3

NOTA: para establecer el análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación, se especifica que se tuvo en cuenta el menor valor cotizado dentro del estudio de mercado realizado, en el cual participaron 2 empresas para el lote No.1 "mantenimiento vehículos – carros" y dos empresas para el lote No. 2 "mantenimiento vehículos – motocicletas".

NOTA 1: debido a que el numeral anterior, (precios de mercado) relaciona los valores estimados, se informa que estos no serán relacionados en el presente numeral, para ello, deberán tener en cuenta el anexo 1.3 (lote No. 1) y anexo 2.3 (lote No. 2).

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONESQUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 410.550.000,00)** M/CTE. moneda legal colombiana, incluido impuestos, desagregados de la siguiente manera:

Lote No. 1 mantenimiento equipo automotor vehículos "carros": por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($290.550.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 1	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 290.550.000,00	$ 290.550.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 290.550.000,00

Lote No. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas" por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos moneda legal colombiana, incluido impuestos.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
Lote No. 1	02-02-02-008-007	DEARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 120.000.000,00

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad Departamento de Policía Arauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **LOTE NO. 1** Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, **LOTE NO. 2** Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Otras condiciones técnicas verificables
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Cotización No 1 carros anexo 1.1
- Cotización No 2 carros anexo 1.2
- Cotización No 1 motos anexo 2.1
- Cotización No 2 motos anexo 2.2
- Menor valor cotizado carros 1.3
- Menor valor cotizado motos 2.3

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Factores de verificación y ponderación
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación de la capacidad técnica
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta presentación de la propuesta
- Datos básicos beneficiario cuenta
- Certificados parafiscales
- Sistema de gestión ambiental
- Descripción taller ofertado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable del grupo de movilidad del Departamento de Policía Arauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el inventario de bienes del almacén del grupo de movilidad y verificada la planta de personal, se evidencia que no existe el personal ni los medios para realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos adscritos a la unidad; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso contractual con un tercero que tenga mano de obra calificada y la capacidad para prestar los servicios requeridos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad Departamento de Policía Arauca

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1 y 2	1	**REPUESTOS APLICA LOTE 1 y 2** El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales y/o genuinos según la recomendación de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. **APLICA PARA EL PROCESO** El oferente, certificará que permitirá al supervisor del contrato, en cualquier tiempo, de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **originalidad y/o genuinidad** de los repuestos utilizados para los vehículos y motocicletas. Mensualmente, para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos y motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar *por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega* y en ningún caso debe superar los sesenta (60) días calendario. **Nota 1:** El oferente debe contar con un stock de repuestos e insumos de alta rotación, la cual se pueda verificar en sus inventarios, archivos o registros, en referencia a las líneas de los vehículos que cuenta el Departamento de Policía Arauca, así mismo estos deberán estar en un lugar visible de manera física, el cual será plenamente identificado por el evaluador técnico, al momento de realizar la visita técnica, de igual forma el oferente deberá certificar mediante su programa y/o sistema de información contable o que hagas sus veces del manejo del inventario más reciente. Con el fin de establecer que cumple con lo solicitado. **Nota 2:** el oferente garantizará que los aceites, lubricantes y repuestos *utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, debe ser el* recomendado por la casa matriz. **Nota 3:** El oferente garantizará, que todos los servicios de mantenimiento de los vehículos y motocicletas donde se requiera cambiar o suministrar los siguientes insumos y repuestos (baterías, aceites, gas refrigerante, líquido refrigerante, líquido de frenos y valvulina) no deberá cobrar servicios adicionales de mano de obra y deberán ser suministrados e instalados a los vehículos y motocicletas. **Nota 4:** El contratista al momento de instalar baterías al parque automotor, estas deberán de ser de tecnología **CYCLE PLUS**, con el fin de garantizar un óptimo servicio.		
1 y 2	2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS. APLICA LOTE 1 y 2** El oferente certificará por escrito que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión		

		integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos preventivos y correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva*		

		Presidencial No.04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista, para la prestación del servicio de lavado de vehículos y motocicletas deberá presentar el contrato y/o convenio, permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, lo anterior se requiere como mínimo en la ciudad de Arauca. Garantizar, que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "*eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario, la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de gestión Ambiental: "en la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el incumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución. La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad Policial, la cual se dejará registro mediante acta de inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".		

		Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental". Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue), que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplirá con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones con forme a su participación dentro de los planes de gestión de devolución de productos post consumo de baterías usadas plomo ácido, según sea su participación conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en lo que corresponde al ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El Contratista, deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.		
1 y 2	**3**	**SERVICIOS APLICA LOTE 1 y 2** El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con		

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas designados, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo o motocicleta que lo requiera, sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que no superará los tiempos establecidos en el numeral 7 de las condiciones técnicas mínimas habilitantes, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo o motocicleta.

El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que realizará diagnósticos a los vehículos y motocicletas que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El oferente, certificará en su oferta que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos solicitados por la entidad contratante, así mismo, deberá entregar el vehículo o motocicleta al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1 y 2</td>
<td>4</td>
<td>MANTENIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2

El oferente, certificará por escrito que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, recepcionará el vehículo en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos o motocicletas.

El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad y/o municipio distinto a Arauca – Arauca, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 12 horas, o de manera inmediata según la naturaleza y necesidad del servicio sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Para lo cual el oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las siguientes ciudades y/o municipio, aparte de la ciudad de Arauca – Arauca:

<table>
<tr><th colspan="2">CIUDADES Y/O MUNICIPIOS</th></tr>
<tr><td>Arauquita – Arauca</td><td>Yopal - Casanare</td></tr>
<tr><td>Cravo Norte – Arauca</td><td>Villavicencio - Meta</td></tr>
<tr><td>Fortul – Arauca</td><td>Bogotá – D.C.</td></tr>
<tr><td>Puerto Rondón – Arauca</td><td>Tunja – Boyacá</td></tr>
<tr><td>Saravena – Arauca</td><td>Sogamoso – Boyacá</td></tr>
<tr><td>Tame – Arauca</td><td>Duitama – Boyacá</td></tr>
<tr><td>Cubara – Boyacá</td><td></td></tr>
</table>

El oferente garantizara el servicio de mantenimiento, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento en los puntos antes mencionados, sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		El oferente garantizara el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para los vehículos (carros y motocicletas) de la Policía Nacional Departamento de Policía de Arauca, en los municipios antes mencionados, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas, desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio, así mismo, deberá prestarse por vehículos autorizados para tal fin y que cumpla con la normatividad vigente para la prestación de este servicio. **Nota 1:** este servicio se coordinará con el funcionario designado por el taller para la ejecución del contrato y aplica para vehículos que presenten problemas mecánicos que no puedan realizar el mantenimiento donde ocurra la falla mecánica y que les impida movilizarse al taller más cercano de donde ocurran lo hechos. El oferente, certificará que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los carros y motocicletas en marcas y líneas, de igual forma atenderá los vehículos que por la dinámica institucional ingresen a los inventarios. El oferente certificará que los vehículos y motocicletas se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo).		
1 y 2	**5**	**SEGUIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2** El oferente certificará por escrito que durante la ejecución del contrato facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones, de un funcionario de la Policía Nacional, acompañado de un técnico previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y motocicletas sean nuevos y genuinos. El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas. El oferente, certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
1 y 2	**6**	**SERVICIO ESPECIALIZADO APLICA LOTE 1 y 2** El oferente, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa, se permite la subsanación con concesionario autorizado de la marca, los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien evaluará la intervención y de		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca y se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.

La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>7</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN APLICA LOTE 1 y 2

El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los carros y motocicletas de cada unidad de Policía, descrita en este proceso. Los vehículos ingresaran inicialmente a <u>diagnóstico,</u> el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días calendario, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.

El tiempo máximo establecido para los mantenimientos, serán los siguientes:

<table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 5</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 15</td></tr></table>
Nota: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller, con la autorización por parte de la supervisión del contrato, de acuerdo a los días establecidos para la prestación del servicio.

En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos, en demoras injustificadas para el servicio del mantenimiento solicitado, a los carros y motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo, en el cual se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.

Nota: en los eventos que se requiera desarrollar actividades de mantenimiento correctivo, que por su complejidad exceda el tiempo establecido, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato el tiempo necesario para llevar a cabo dicha actividad, situación que será evaluada y autorizada por parte de la supervisión.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>8</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO APLICA LOTE 1 y 2

El oferente, certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos y motocicletas, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el responsable de movilidad y debe ser realizado por personal Policial uniformado o el que este designe.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APLICA LOTE 1 y 2

El oferente, certificará por escrito que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales, genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante, con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Cambio de piezas.
- Reparación de suspensión.
- Reparación de motor.
- Reparación sistema de inyección.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación transmisión.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema de refrigeración.
- Reparación sistema eléctrico y electrónico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Reparación aire acondicionado.
- Reparación sistema hidráulico y neumático.
- Tapicería

El contratista, deberá certificar, que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMINETO", así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

El contratista, antes de iniciar la intervención del carro o motocicleta, referente al **Mantenimiento Preventivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse una intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos, para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación.

El contratista, antes de iniciar la intervención del carro o motocicleta en **Mantenimiento correctivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad y supervisor del contrato, De necesitarse una intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos, para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación.

El oferente certificará que en caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMINETO", se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.

El oferente certificará que, en la actividad de mantenimiento, se debe contemplar en primera instancia, la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente, se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo, estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".

1 y 2	10	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2** De ser necesario, el supervisor del contrato solicitará al contratista, que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega del carro o motocicleta, que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo o preventivo y que no estén contempladas en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMINETO".		
1 y 2	11	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA APLICA LOTE 1 y 2** El oferente certificará por escrito que está en capacidad de garantizar la revisión técnica mecánica, a los carros y motocicletas que lo requieran, previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo, deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez termine la ejecución del mismo. En caso de que un carro o motocicleta, no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y sin que supere el tiempo otorgado por el CDA, para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica, será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del carro o motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.		
1 y 2	12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES APLICA LOTE 1 y 2** El oferente certificará por escrito que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibido a satisfacción del servicio contratado. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contado a partir del recibido a satisfacción del servicio contratado.		
1 y 2	13	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA APLICA LOTE APLICA 1 y 2** El oferente certificará por escrito que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. El oferente certificará por escrito, que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		

1 y 2	14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE APLICA LOTE 1 y 2** El oferente y/o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por lote así: • 83 SMMLV para el lote No. 1, La experiencia deberá estar relacionada en el formato **"Experiencia del proponente"**. • 34 SMMLV para el lote No. 2, La experiencia deberá estar relacionada en el formato **"Experiencia del proponente"**. **Nota 1:** para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario No.1, puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **Nota 2:** aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción *general del objeto del presente estudio previo.* **Nota 3:** los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual al 50 % del valor del presupuesto oficial por lote así: • 83 SMMLV para el lote No. 1. • 34 SMMLV para el lote No. 2. La experiencia, deberá estar relacionada en el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. En las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas. **Nota 4:** *si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad* de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio, será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		
1 y 2	15	**PREPARACION ACADEMICA DEL PERSONAL TÉCNICO:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotrices móviles (carros y motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio Policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.		

PERSONAL TÉCNICO LOTE No 1

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada taller ofertado así:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz
Mecánico de motores	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz y experiencia laboral en esta área.
Mecánico de motores Diésel	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores Diésel
Mecánico en sistemas de inyección y sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de inyección y sincronización.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en frenos, suspensión, alineación, balanceo y dirección.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz y experiencia laboral en sistema de frenos o afines, alineación, balanceo Y sistema de dirección.
Mecánico en el sistema de transmisión.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en Latonería y pintura	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.

PERSONAL TÉCNICO LOTE 2

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal del taller ofertado así:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de motocicletas	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz
Mecánico de motocicletas Aracua	5	Certificación de estudios en mecánica de motos y experiencia laboral mantenimiento y reparación de motocicletas
Mecánico de motocicletas Saravena o Tame	2	Certificación de estudios en mecánica de motos y experiencia laboral mantenimiento y reparación de motocicletas

APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2

Para el cumplimiento del requisito, el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo requerido por cada taller ofertado y que este personal

		cuenta con la capacitación específica en el cuadro anterior, y con un mínimo de seis (06) meses de experiencia, que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral. **Nota:** ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Arauca - Arauca; por cada taller incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad. c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica. e. Horas de experiencia Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial, procuraduría, contraloría, registro nacional de medidas correctivas vigentes de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **Nota 1:** si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 2:** el contratista deberá contar con una persona responsable por cada taller ofertado, la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato, nombrado para ejercer y cumplir con los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. **Nota 3:** en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
1 y 2	**16**	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el grupo de movilidad del Departamento de Policía de Arauca, busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades adscritas motivo por el cual, deberá contar con: **LOTE 1** Como mínimo con un (1) taller en la ciudad de Arauca, ubicado en el casco urbano, el taller será conforme a las condiciones señaladas en el presente		

proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, con la disponibilidad de trasladar los técnicos, mecánicos especializados a las diferentes unidades que conforman el Departamento de Policía Arauca con el fin de diagnosticar, verificar, ejecutar, realizar, los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.

LOTE 2
Como mínimo dos (02) talleres en el Departamento de Arauca, del cual uno de ellos, estar ubicado en la ciudad de Arauca – Arauca, y el otro taller, en alguno de los siguientes municipios; Saravena – Arauca, Tame – Arauca; los talleres, serán de conformidad a las condiciones señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, con la disponibilidad de trasladar los técnicos, mecánicos especializados a las diferentes unidades que conforman el Departamento de Policía Arauca con el fin de diagnosticar, verificar, ejecutar, realizar, los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.

Aplica para todos los lotes

El taller ofertado, presentará los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, las medidas de los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los carros, motocicletas y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

De este modo se entenderá que el área mínima para los puestos de trabajo de los vehículos y motocicletas serán, así;

- Puestos de trabajo para vehículos livianos, de 6.50 metros de largo y 3 metros de ancho, tomando como referente el vehículo liviano más grande.
- Puestos de trabajo para vehículos pesados, de 10 metros de largo y 3.50 metros de ancho, se tomó como referente el vehículo pesado más grande.
- Puestos de trabajo para las motocicletas, de 2.70 metros de largo y 1.50 metros de ancho, tomando como referente la motocicleta más grande.

Es de anotar, que los carros y motocicletas que se están tomando como referencia para las áreas de los puestos de trabajo, se encuentran asignados al parque automotor del Departamento de Policía de Arauca, el taller ofertado, deberá contar con un circuito cerrado de vigilancia, con el fin de monitorear de forma integral y en tiempo real, todo lo que pasa en determinado ambiente. Las cámaras utilizadas deben ser de alta calidad, para ofrecer una excelente resolución de las imágenes y debe contar con una pantalla principal ubicada en el interior del taller con el fin de ser monitoreada, con capacidad de almacenamiento mínima requerida de 15 días de grabación.

(NO SE ADMITEN APLICATIVOS EN SMARTPHONE O TABLET)

El taller principal, deberá garantizar el servicio constante, permanente y sin interrupciones, del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato para poder realizar los trabajos en los mantenimientos preventivos y correctivos, en caso de fallas en el fluido eléctrico, los talleres ofrecidos por los proponentes; no podrán tener inconvenientes judiciales vigentes y/o medidas cautelares que recaigan sobre los mismos, que obliguen al contratista a cambiar de taller en el transcurso de la ejecución del contrato, situación que puede ocasionar barreras al normal desarrollo de la etapa contractual.

LOTE 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS "CARROS".

		Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "carros", se requiere contar con un (1) taller en la ciudad de Arauca - Arauca. El taller debe contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo para vehículos livianos y dos (02) puestos de trabajo para vehículos pesados, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. **LOTE 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS".** Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "Motocicleta", se requiere contar como mínimo dos (02) talleres en el Departamento de Arauca, del cual uno de ellos estar ubicado en la ciudad de Arauca, cada taller debe contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo para las motocicletas. **Aplica para todos los lotes** *El oferente deberá indicar si los talleres ofrecidos son propios, en caso contrario de que alguno de los talleres, no sea de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar junto con su oferta, el contrato de arriendo de las instalaciones, acuerdo comercial o convenio (según aplique), donde se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. Los talleres ofertados no se podrán cambiar durante el proceso contractual ni en la ejecución del futuro contrato, para lo anterior se verificará en la documentación aportado que efectivamente este taller es utilizado con el objeto del presente proceso contractual.* Los puestos ofertados deben ser prioritarios, para las motocicletas y vehículos del presente proceso, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Si es propietario enviar: certificado de libertad y tradición y certificado del uso del suelo, si es arrendado enviar: contrato de arrendamiento, certificado de liberta y tradición y uso del suelo si es convenio enviar: convenio firmado por ambas partes, certificado de libertad y tradición y uso del suelo *Los talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento,* deberán contar una estructura física de cerramiento construido, debidamente cerradas (Espacio aprovechable delimitados por muros de concreto o ladrillo) y los puestos de trabajo techados, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (carros y motocicletas) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren encerrados por mallas o rejas, al aire libre, ni cubiertos por carpas, polisombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores. Al interior de los talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente identificadas de acuerdo a su especialidad de servicio, con su demarcación de seguridad permanente, con zonas libres para el *desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito* de los vehículos y motocicletas de forma segura para el personal, sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas en las áreas contiguas. El taller, deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo y/o motocicleta que requiere mantenimiento; el taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que los vehículos y motocicletas que		

		reciban el mantenimiento y estén listos para su uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), dicha zona de parqueo deberá garantizar la seguridad de los vehículos por lo cual esta deberá de ser cerrada con acceso peatonal y monitoreada con el circuito cerrado de televisión, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que el taller, se encuentre en funcionamiento, desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500). Para cada taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días), en la cual se identifique que cumple con la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de taller, durante el proceso de evaluación y ejecución del contrato. **Nota 1:** si el oferente se presenta para los dos lotes, deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los talleres para cada lote. **Nota 2:** no se aceptará que dos o más oferentes presente un mismo taller para el mismo lote. **Nota 3:** El taller en su infraestructura interna deberá contar con demarcación y señalización permitiendo el desplazamiento seguro de los carros, motocicletas y el personal, sin interrumpir las labores de los mantenimientos en las áreas contiguas. **Nota 4:** en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen, con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. **Nota 5:** El taller ofertado deberá presentar el certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la resolución 0312 del año 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el cual debe ser mayor al 85% (ACEPTABLE) en cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.		
1 y 2	**17**	**HERRAMIENTAS APLICA LOTE 1 Y 2** El oferente deberá certificar que el taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento de los carros y/o motocicletas.		
1 y 2	**18**	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICA LOTE 1 Y 2** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el		

		contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. La Policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato formulario acuerdo de confidencialidad, al personal que se presente para el proceso.		
1 y 2	**19**	**FACTURACIÓN APLICA LOTE 1 Y 2** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las pre facturas o pre liquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. **Datos Estándar Factura**		

		✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura. ✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. ✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. **Responsabilidad supervisores de contratos con este actor** Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023 *con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.* **Supervisor** Serán los encargados de recibir y gestionar (aprobar o rechazar) directamente cada documento electrónico que se genere SIIF Nación. Tendrán como responsabilidad: ➢ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. ➢ Ingresar al SIIF Nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➢ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. **Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
1 y 2	**20**	**LLANTAS APLICA LOTE 1 Y 2** Cuando por necesidad del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, o no se tenga la referencia de la llanta solicitada, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento, las llantas a instalar deben ser las recomendadas		

		por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendaciones en el manual de usuario para el vehículo, cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con *la autorización del supervisor del contrato y esta debe ser marcada con la sigla* del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de las llantas de vehículos "carros" ofrecidas, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de las llantas de "motocicletas" ofrecidas, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta o 12.000 kilómetros lo que primero ocurra. **NOTA:** aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no se cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.		
1 y 2	**21**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICA LOTE 1 Y 2** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1 y 2	**22**	**COMPROMISO ANTICORRUPCION APLICA LOTE 1 Y 2** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúen en su *nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación* anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCION.		

NOTA: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin el constatar el contenido de la misma.

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>23</td><td>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al análisis del sector, incluye como requisito habilitante DIFERENCIAL. el siguiente aspecto;

NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Por consiguiente, para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso, se deberá acreditar la experiencia de acuerdo al número de contratos relacionados a continuación;
<table><tr><th>TAMAÑO EMPRESARIAL</th><th>CANTIDAD MAXIMA CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>MIPYMES</td><td>CUATRO (4) CONTRATOS</td></tr><tr><td>NO MIPYMES</td><td>DOS (2) CONTRATOS</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>24</td><td>FORMULARIO: “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>25</td><td>FORMULARIO: “FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>26</td><td>FORMULARIO: “INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL” debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>27</td><td>FORMULARIO: “FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>28</td><td>FORMULARIO: “FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA “en caso de que aplique” debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>29</td><td>FORMULARIO: FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO “en caso de que aplique” debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>30</td><td>EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: El proponente deberá presentar el certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la resolución 0312 del año 2019, el cual debe ser mayor al 85% (ACEPTABLE) en cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST, deberá tener adoptado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, propendiendo en abordar el marco normativo que regula su actividad económica, debiendo establecer de forma prioritaria la prevención de accidentes de trabajo y/o las enfermedades en el ámbito laboral; así como también, la protección y promoción de la salud de sus trabajadores; de igual forma, dicha actividad debe ser orientada a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión, cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), dentro de dicha entidad el cual será evaluado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo del grupo talento humano de la unidad.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONÓMICA	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBJETO: LOTE NO. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, *REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR* DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SrUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, LOTE NO. 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO (%)
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHICULOS MULTIMARCA	
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MULTIMARCA	

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** aplica a los precios del anexo 1.3 y 2.3 aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Para efectos del cargue de la información en el SECOP II cuando la administración se refiere a ítem en el pliego de condiciones, en la plataforma se deberá entender como lote, razón por la cual la adjudicación del proceso se realizará en forma total por lote y por la totalidad del presupuesto oficial asignado para cada lote, razón por la cual el porcentaje de descuento deberá ser aplicado a cada uno de los valores unitarios del anexo 1.3 y anexo 2.3 del pliego de condiciones y aplica también a las actividades de mantenimiento (mano de obra), repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato, toda vez que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo de acuerdo a la forma de ejecución establecida en el presente pliego.

Proponente: _____

NIT: _____

Firma representante legal: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar, por un término de cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	Riesgo Jurídico	La ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	El otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	La oferta por término fijado en presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Con una duración igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad de manera parcial o total.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Con una duración igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad de manera parcial o total.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad o afectación de póliza o cobro coactivo. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – Parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial, total o declaratoria de caducidad del contrato, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PÉRDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS Y MOTOCICLETAS.	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EI CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE GENERE PARALISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ POR EMERGENCIA SANITARIA.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN	2	4	6	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		Lote No. 1 Puntaje (Carros)	Lote No. 2 Puntaje (Motos)
1-	Factor técnico	500	500
2-	Factor Económico	400	400
3-	Estímulo a la Industria Nacional	97.5	97.5
4-	Factor Jurídico	2.5	2.5
Total		**1.000**	**1.000**

1. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Arauca para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Lote No. 1 Puntaje (Carros)	Lote No. 2 Puntaje (Motos)
1. Factor Económico	**400**	**400**
2.Factores técnicos	**500**	**500**
A. Revisión técnico mecánica	200	200
B. kit de aseo y limpieza (silicona liquida, llantin, cera, 02 paños microfibra)	100	N/A
C. Tapizado de sillín	N/A	100
D. Reparación de llanta o neumático chuzado y Reparación de llanta Run Flat (mensual)	100	100
E. Lavadas generales al parque automotor por mes, sin contar este servicio en los mantenimientos realizados referente al ítem 4 de las especificaciones técnicas mínimas.	100	N/A
F. aseo, tensión y lubricación de cadena y piñón	N/A	100
3. Estímulo a la Industria Nacional	97.5	**97.5**
Factor Jurídico:		
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	2.5	**2.5**
TOTAL	**1.000**	**1.000**
a) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.		-2% del puntaje total

NOTA: al proponente que no ofrezca alguno de los ítems o servicio no obtendrá el puntaje que este otorga, así mismo, al oferente que ofrezca una cantidad diferente a la solicitada, se le realizara una regla de tres para verificar el puntaje que pueda obtener de acuerdo a su oferta.

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas, sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

CANTIDAD CERTIFICACIONES TECNOMECANICAS	PUNTAJE POR 10 TECNOMECANICAS
LOTE No. 1 CARROS	200
LOTE No. 2 MOTOCICLETAS	200

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

B. KIT DE ASEO Y LIMPIEZA (SILICONA LIQUIDA, LLANTIN, CERA, 02 PAÑOS MICROFIBRA) APLICA LOTE No. 1 "CARROS", Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de **KIT DE ASEO Y LIMPIEZA (SILICONA LIQUIDA, LLANTIN, CERA, 02 PAÑOS MICROFIBRA)** sin costo adicional para la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

KIT DE ASEO Y LIMPIEZA	PUNTAJE
15	100

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

C. TAPIZADO DE SILLIN. APLICA LOTE No. 2 "MOTOCICLETAS" Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad tapizado sillín sin costo adicional para la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

TAPIZADO DE SILLIN	PUNTAJE POR TAPIZAR 20 SILLINES
20	100

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

D. REPARACIÓN DE LLANTA O NEUMÁTICO CHUZADO Y REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT 1 Y 2. Se requiere mensualmente, al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparación de llanta y neumático sin costo adicional para la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

LOTE No. 1 VEHICULOS (CARROS)

REPARACIÓN DE LLANTA Y NEUMÁTICO CHUZADO O REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT.	PUNTAJE
30	100

LOTE No. 2 "MOTOCICLETAS"

REPARACIÓN DE LLANTA O NEUMÁTICO CHUZADO.	PUNTAJE
30	100

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

E. LAVADAS GENERALES AL PARQUE AUTOMOTOR POR MES, sin contar este servicio en los mantenimientos realizados referente al ítem 4 de las especificaciones técnicas mínimas, al proponente que ofrezca de manera expresa lavadas generales al parque automotor por mes, sin contar este servicio en los mantenimientos realizados referente al ítem 4 de las especificaciones técnicas mínimas.

LOTE No. 1 "CARROS"

CANTIDAD LAVADOS VEHICULOS	PUNTAJE POR 20 LAVADAS
20	100

F. ASEO, TENSIÓN Y LUBRICACIÓN DE CADENA Y PIÑÓN, al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin costo adicional para la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, por mes así:

LOTE No. 2 "MOTOCICLETAS"

ASEO, TENSIÓN Y LUBRICACIÓN DE CADENA Y PIÑÓN	PUNTAJE POR 10 SERVICIOS
10	100

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

2. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote.
Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES.

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2024.

2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2024.

3. Mayor porcentaje de descuento.

Con base en el diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2024.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*
PH = Porcentaje Histórico
P1, P2, Pn = Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles
A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje *propuesta a evaluar*
PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar
PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2025).

Porcentajes de descuento histórico 2025.

LOTES	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2025
LOTE 1	6 %
LOTE 2	7 %

2.2. FORMULA VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio
P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles
A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:
Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje *propuesta a evaluar*
PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar
PMP = Porcentaje mejor propuesta *(propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico - 2024).*

2.3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 400$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento
PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA 1: *cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los* cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (97.5 Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por él, artículo 51 del Decreto 019 de 2012 , se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta *contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales*, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Factor Jurídico:

A) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información aportada por los oferentes, otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (2.5.) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

B) Reducción puntaje por sanciones

El Departamento de Policía Arauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

RPR: Reducción Puntaje por registro nacional obras civiles inconclusas

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS - RPR$$

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Almacenista Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Santa bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra iva incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra iva incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

4. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Santa bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento *preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de* repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Santa bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA "en caso de que aplique"	

Santa Bárbara De Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO "en caso de que aplique"	

Santa Bárbara De Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales *propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones* "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Santa Bárbara De Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantia, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Santa Bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

NOTA: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Santa Bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de *contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas*;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Santa Bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Santa Bárbara de Arauca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por el Departamento de Policía Arauca en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la DEPARTAMENTO DE POLÍCIA ARAUCA de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	

Santa Bárbara de Arauca,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEARA SA MC 003 2026 cuyo objeto es el LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía No. PN DEARA SA MC 003 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, cuyo objeto es LOTE NO. 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión, LOTE NO. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas) a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaro que yo obrando en mi calidad de oferente mantendré indemne a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

12. Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen licito.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Santa Bárbara de Arauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO APORTE DE PARAFISCALES	

Santa Bárbara de Arauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Proceso PN DEARA SA MC 003 2026

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con NIT No._____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos, accesorios, revisiones técnicomecánicas y mano de obra IVA incluido del equipo automotor del Departamento de Policía Arauca, sus unidades adscritas y las que lleguen de comisión lote no. 1 mantenimiento equipo automotor "carros", lote no. 2 mantenimiento equipo automotor "motocicletas".

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Arauca en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, iey 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DESCRIPCIÓN TALLER OFERTADO	

NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD CONVENIO ACUERDO COMERCIAL	CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO	
			LIVIANOS	PESADOS
Total:				

NOTA: El taller seleccionado y ofrecido en la propuesta no podrá ser modificado o cambiado por otro durante el proceso de contratación, la oferta presentada se considera vinculante y no podrá ser retirada o modificada una vez se haya iniciado el proceso contractual, una vez firmado el contrato, el taller y sus instalaciones se comprometen a cumplir con las condiciones y términos establecidos en la propuesta, en caso de incumplimiento de esta condición, se podrán aplicar penalidades o sanciones establecidas en el contrato.

Es importante tener en cuenta que esta condición busca garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso de contratación.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: